

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992

VISTO la Resolución nro. 1500/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Carlos Pablo CAPUZZI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1987 la asignatura Sistemas de Control, conjuntamente con su correlativa inmediata Elementos de Electrónica.

Que asimismo aprueba las mencionadas materias sin respetar el régimen de correlatividades.

Que el recurrente no dio cumplimiento con el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al aprobar asignaturas de 5to. año sin haber aprobado Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1500/91, de la Facultad Regional Buenos Aires.

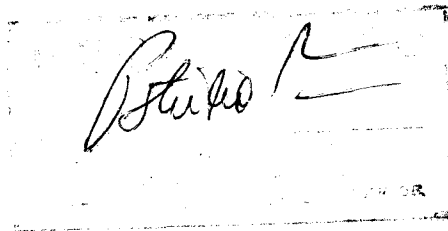
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

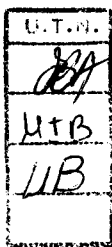
///.-

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1500/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez, al cursado efectuado en 1987 y la aprobación de la asignatura Sistemas de Control, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Elementos de Electrónica, al alumno Carlos Pablo CAPUZZI, legajo nro. 07-41202-1, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Convalidar la aprobación de la materia Legislación, rendida el 1 de diciembre de 1986, exceptuándolo de la exigencia establecida en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 69/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CARLOS A. MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO